



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1678/12.-



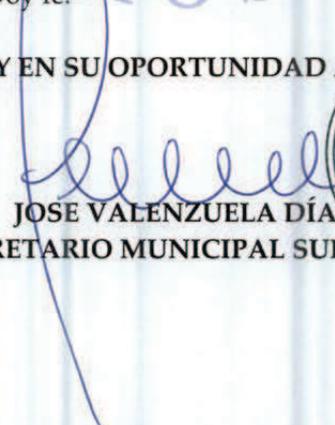
VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1596/12 de fecha 31 de Agosto de 2012 que regulariza la Actividad denominada "Gala Folclórica de Fiestas Patrias Alto Hospicio 2012"; Memorando N° 915/12 de fecha 10 de Septiembre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sr. Administrador Municipal, que solicita fondo a rendir para la Contratación de la Agrupación Folclórica, Vino de Honor y Otros gastos que sean necesarios, para realizar la Actividad denominada "Gala Folclórica de Fiestas Patrias Alto Hospicio 2012", a realizarse el Jueves 13 de Septiembre a las 20:00 hrs. ubicado en salón Auditorium Centro Cultural de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), los que se destinarán para la Contratación de la Agrupación Folclórica, Vino de Honor y Otros gastos que sean necesarios, para realizar la Actividad denominada "**Gala Folclórica de Fiestas Patrias Alto Hospicio 2012**", a realizarse el día Jueves 13 de Septiembre a las 20:00 hrs. ubicado en salón Auditorium Centro Cultural de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RNAT/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

